



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 862 / 2017.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, Rol N° 2489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 16 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1228 de fecha 15 de Febrero de 2017, emitido por la Tesorería Municipal.
- Informe Dideco de fecha 6 de Febrero de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don (ña) **ANDREA PEREZ HERNANDEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ para ejercer el comercio de: Venta de Cabritas, por el mes de Febrero de 2017, en esquina de Moisés Chacón con Olegario Ovalle, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar.
- 2° **AUTORIZASE la Rebaja de 1 UTM por Mes, según Ordenanza de Derechos Municipales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Andrea Perez



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-